



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00058504-UNC-ME#FCQ - Licencia Dr. Salas

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Santiago Daniel SALAS, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a fin de realizar tareas de investigación en la Universidad de Padova, Italia y en el Departamento de Ciencias Químicas, de la Vida y Sostenibilidad Ambiental (SCVSA) de la Universidad de Parma, Italia.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 10 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 12;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Santiago Daniel SALAS para realizar tareas de investigación en la Universidad de Padova, Italia y en el Departamento de Ciencias Químicas, de la Vida y Sostenibilidad Ambiental (SCVSA) de la Universidad de Parma, Italia.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Santiago Daniel SALAS (Legajo N° 47.293), en un cargo de Profesor Ayudante A (DE)- código 117- interino - del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2025; todo con cargo al artículo 4º inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-03-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mdg